



El Gobierno da luz verde al primer proyecto sociosanitario privado financiado con cargo a la RIC

La posibilidad de llevar a cabo este tipo de inversiones a través de la RIC es una de las mejoras incluidas en el nuevo REF

El Consejo de Gobierno dio hoy luz verde a la ejecución y explotación del primer proyecto sociosanitario de carácter privado que puede materializarse con cargo a la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC), una nueva posibilidad que se ha abierto tras la aprobación del nuevo Régimen Económico y Fiscal (REF).

La iniciativa consiste en la promoción de un grupo sociosanitario privado en Canarias que cumple con los requisitos para materializar la RIC, como son la adquisición y rehabilitación de inmuebles usados en zonas estratégicas, la compra de equipamiento nuevo y la creación de empleo.

Tenerife será la isla de partida, ya que las dos sociedades promotoras han identificado cinco inmuebles aptos para la RIC, tres en Santa Cruz de Tenerife y dos en La Laguna. Las empresas también plantean centros en La Gomera, en concreto uno en San Sebastián, que está pendiente de construcción por el Cabildo y sobre el que valorarán si concurren o no a la adjudicación de su gestión.

Asimismo, las dos empresas promotoras buscan alternativas en Gran Canaria, principalmente en la zona metropolitana de Las Palmas de Gran Canaria y en los núcleos poblacionales no turísticos del norte y sur de la isla.

Gran Canaria y La Gomera suponen una oportunidad de crecimiento para este grupo sociosanitario, dado el gran problema que hay para dar solución al número de plazas asistenciales solicitadas. La implantación en estas dos islas permitiría, además, la consolidación de este proyecto en todo el Archipiélago.

En total, el proyecto y los activos identificados tendrían capacidad para materializar más de 34 millones de euros en la RIC y se ejecutarán en función de los fondos captados por una Sociedad Gestora que será la que gestione la entidad financiera que se constituya para emitir los instrumentos financieros que sufraguen las inversiones.

El artículo 27 de la Ley del REF, en su apartado cuarto, prevé que las cantidades destinadas a la RIC puedan materializarse en la suscripción de cualquier instrumento financiero emitido por entidades financieras siempre que los fondos captados sean destinados a la financiación en Canarias de proyectos privados, cuyas inversiones sean aptas de acuerdo con lo regulado por la ley, siendo preciso que las emisiones estén supervisadas por el Gobierno de Canarias y cuenten con el informe favorable de la AEAT.

En tal sentido, el Gobierno de Canarias aprobó este lunes un Decreto por el que se declara la idoneidad de esta emisión, una declaración que en modo alguno limitará las potestades de la Inspección de los Tributos del Estado en orden a verificar, en su caso, si se satisfacen materialmente la totalidad de los requisitos exigidos para la aplicación del incentivo fiscal, tanto por parte de los contribuyentes beneficiarios del régimen de la Reserva para Inversiones como en la fórmula finalmente empleada de materialización indirecta.